

Nº. 126

VISTOS:

1. D.A. N°3000 de fecha 06.12.12, que asume como Alcaldesa de la I. Municipalidad de El Quisco a Doña Natalia Carrasco Pizarro y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
2. La Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón;
3. Ley N°19.886, Art. 10°, N°8 del Reglamento de Compras Públicas, publicada en el D.O. de fecha 30.07.03;
4. El Memorando N°1019 de fecha 17.12.2015, de la Directora del Departamento de Salud El Quisco;
5. Las cotizaciones de los proveedores: IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA, RUT: N°92.999.000-5, por un monto de \$439.110.- IVA incluido; COMERCIAL MOTORSHOP LIMITADA., RUT N°76.193.188-1, por un monto total de \$584.885.- IVA incluido; y SOC COMERCIAL A M W LIMITADA, RUT: N°77.714.930-K, por un monto total de \$466.456.- IVA incluido;
6. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°014 de fecha 14.01.2016, de la Directora del Departamento de Salud El Quisco.
7. El Memorando N°032 de fecha 15.01.2016, de la Directora del Departamento de Salud El Quisco;

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con el equipamiento adecuado para el funcionamiento de los Establecimientos de Salud dependientes de la Municipalidad de El Quisco;
2. Que las necesidades de llevar a cabo dicha adquisición que se ajustan a lo establecido en el Art. 10, N° 8 del Reglamento de la Ley N° 19.886, en consideración a que por la naturaleza de la negociación existen circunstancias y características del contrato que hacen del todo indispensable acudir al trato o Contratación Directa, la que en este caso corresponde a una contratación menor a 10 UTM (\$439.110.- IVA incluido);

DECRETO:

- I. Autorízase la adquisición de 02 equipos detectores de latidos fetales, para su uso los Establecimientos de Salud Municipalizados, por la suma de \$439.110.- (cuatrocientos treinta y nueve mil ciento diez pesos) IVA incluido, contratándose al proveedor IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA, RUT: N°92.999.000-5, mediante trato directo por ser esta una contratación menor a diez Unidades Tributarias Mensuales;
- II. Autorízase Orden de Compra N°3692-14-SE16, a nombre de: IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA, RUT: N°92.999.000-5, por un monto total de \$439.110.- (cuatrocientos treinta y nueve mil ciento diez pesos) IVA incluido, correspondiente a la adquisición de 02 equipos detectores de latidos fetales, para su uso los Establecimientos de Salud Municipalizados;
- III. Impútese este gasto al Subt 22, ítem 04, Asignación 013 "Equipos Menores", del presupuesto de Salud Municipal vigente;
- IV. Adopte el Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.-
- V. Anótese, Comuníquese, Dese Cuenta y Archívese.-



MARLENE CATALAN MARIN
SECRETARIA MUNICIPAL
DE ALCALDIA

DISTRIBUCIÓN:
Archivo,
Depto. de Salud.-
NCP/MCM/rbv.-



NATALIA CARRASCO PIZARRO
(ALCALDESA)